



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	338
Proceso	Sucesión Intestada
Interesado	Ana de Jesús Londoño Molina y otros
Causante	Esther Julia Londoño Álvarez
Radicado	05861 40 89 001 2012 00007 00
Decisión	Ordena compartir expediente digital y ordena requerir a la DRA. Luz Omaira Ochoa Vélez

Solicita la DRA. Johana Andrea Posada Baena apoderada de algunos de los interesados en la sucesión de la referencia, solicita que se le comparta el link del expediente digital, al respecto debe de indicarse que dicha solicitud es procedente en consecuencia se ordena que por parte de la secretaría del despacho se comparta el correspondiente link del expediente digital.

De otro lado, la señora Clara Rosa Estrada Londoño solicita que el despacho ordene requerir a la DRA. LUZ OMAIRA OCHOA VELEZ, para que proceda a aclarar su representación dentro del presente proceso, toda vez que la citada togada indica que sustituyó poder a otro abogado pero dicho sustitución no figura en el expediente.

En relación a la petición de la señora Estrada Londoño, por el despacho se ordenará requerir a la DRA. OCHOA VELEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, clarifique a la señora Estrada Londoño todo lo atinente a su representación judicial dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 054 del 24/ 05/ 2023

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario